



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Acepta renuncia Sr. Martín Perea, por acceder al beneficio jubilatorio.

---

VISTO:

El EX-2021-00351682-UNC-ME#FO, mediante el cual el Sr. Martín Perea eleva su renuncia con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia del agente nodocente Sr. Martín Perea (Legajo 41.897), DNI: 8.390.100, al cargo Categ. 4 Esc. 366/06 del Área Mantenimiento y Producción de la Facultad de Odontología, a partir del 12 de octubre de 2022 por habersele otorgado el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al Sr. Perea por las tareas desempeñadas en esta Facultad.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el Sr. Martín Perea deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. la presente Resolución, en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese al interesado y a las Áreas involucradas, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.

